

La administración del patrimonio de las Huelgas Reales de Valladolid a través de los instrumentos de su archivo*

The Management of the Patrimony of the Huelgas Reales in Valladolid through the Instruments of its Archive

MARÍA HERRANZ PINACHO

Universidad de Málaga. Facultad de Filosofía y Letras, Bulevar Louis Pasteur 27, 29010 Málaga (España).

mhpinacho@uma.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6714-8734>

Recibido/Received: 18/12/2024. Aceptado/Accepted: 16/01/2025.

Cómo citar/How to cite: HERRANZ PINACHO, María, “La administración del patrimonio de las Huelgas Reales de Valladolid a través de los instrumentos de su archivo”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 45 (2025), pp. 359-382. DOI: <https://doi.org/10.24197/q9v52n79>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

Resumen: A pesar de ser una fundación medieval, el monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Valladolid experimenta su mayor apogeo a partir del siglo XVI. Derivado de la gestión económica del patrimonio del que vivir se elaboraron distintos instrumentos conservados actualmente en su archivo. A partir de ellos, y especialmente del Tumbo B de 1721, nos

* El presente trabajo se enmarca en los proyectos de investigación «Desarrollo comercial, desigualdad económica y movilidad social en la Castilla septentrional (1450-1580) (CODEMOV)» (ref. PID2022-140952NB-I00; IP: Hilario Casado Alonso y David Carvajal de la Vega. Proyectos de Generación de Conocimiento del Ministerio de Ciencia e Innovación) y «La cultura como generadora de sociedades inclusivas: La escritura femenina de la clausura española (Siglo XVI a XIX)» (n.º 941.102; IP: Alicia Marchant Rivera. Proyectos de investigación en Estudios de género, inclusión y sostenibilidad social de la Universidad de Málaga). Asimismo, bebe de las estancias de investigación realizadas en la Università degli Studi Roma Tre (Roma, Italia) en 2016, la École Nationale des Chartes (París, Francia) en 2017, la Universidad de Alcalá (Alcalá de Henares, Madrid, España) en 2023 y la Sapienza Università di Roma (Roma, Italia) en 2024 (financiadas las dos últimas por el IIPPITD de la UMA).

proponemos reconstruir la composición del patrimonio conventual y algunos indicios de su gestión económica.

Palabras clave: monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Valladolid; Diplomática; Archivística; Historia de la Cultura Escrita; códices diplomáticos.

Abstract: Despite being a medieval foundation, the monastery of Santa María la Real de las Huelgas in Valladolid experienced its greatest splendour from the 16th century onwards. As a result of the economic management of the patrimony from which it lived, various instruments were made which are currently preserved in its archives. Based on them, and especially on the 1721 Tumbo B, we propose to reconstruct the composition of the convent's patrimony and some indications of its economic management.

Keywords: monastery of Santa María la Real de las Huelgas in Valladolid; Diplomatics; Archival Science; History of Written Culture; diplomatic codices.

Sumario: Introducción; 1. Contexto eclesiástico de Valladolid en el siglo XVIII; 2. El monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid y su archivo; 3. La gestión económica de los cenobios femeninos en la Edad Moderna: las Huelgas Reales de Valladolid; 4. La composición del patrimonio de las Huelgas Reales de Valladolid; Conclusiones; Bibliografía.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por objetivo poner en relación la administración económica de un monasterio cisterciense femenino, las Huelgas Reales de Valladolid, con algunos de los códices que podemos encontrar en su archivo. Como se explicará, a pesar de tratarse de una fundación medieval, la profusión de instrumentos archivísticos se sitúa a partir del siglo XVII y, especialmente, del XVIII, lo cual es sintomático de la finalidad que perseguía su confección y del propio uso que se hizo de ellos. Concretamente se detendrá la atención en el Tumbo B de 1721¹, un códice diplomático que se mantuvo vivo al menos hasta 1802, fecha de la última referencia incorporada al manuscrito. A través de él se tratará de dilucidar cómo fue evolucionando la composición de las propiedades del monasterio y las tareas de gestión del patrimonio conventual, para finalmente determinar el papel de los códices diplomáticos de la Edad Moderna como libros de administración.

1. CONTEXTO ECLESIÁSTICO DE VALLADOLID EN EL SIGLO XVIII

La realidad eclesiástica en el Valladolid de la Edad Moderna es bien conocida. La ciudad acogió decenas de conventos, tanto masculinos como

¹ Este códice diplomático fue objeto de una tesis doctoral, véase HERRANZ PINACHO, María, *El Tumbo B del monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid y la administración del patrimonio*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad de Valladolid, 2018.

femeninos, desde el inicio de su expansión con el señorío del conde Ansúrez en 1072 hasta el fuerte impacto de las desamortizaciones eclesiásticas de 1835 y 1855. En términos más amplios, sobre el total de la población castellana el clero experimentó un ascenso a lo largo del siglo XVII hasta situarse en torno al 2% del total de la población, pero a partir de ese momento se produjo un progresivo descenso. A mediados del siglo XVIII, coincidiendo con el Censo de Ensenada, supone un 1,74%, a finales del siglo un 1,25% y en 1835 apenas un 0,81%². Dentro del clero, las religiosas constituyen el 20,11% del total³.

Más allá de su importancia como masa poblacional, el clero regular ocupa un lugar destacado dentro de la sociedad, sobre la que ejercen una fuerte influencia en todos los niveles. El ideal de vida monástica es un modelo de comportamiento y en toda Europa la Iglesia ejerce un liderazgo desde los planos espiritual, cultural y también económico. En sus manos se concentra buena parte de la propiedad, en un porcentaje muy elevado en relación con su número; en Castilla poseen el 9,21% de la renta de la Corona en 1630 y el 13,17% a partir de los datos del denominado Catastro de Ensenada⁴. En Valladolid en 1835 las instituciones eclesiásticas acaparaban el 19,14% de la propiedad registrada⁵. Este dato despierta un doble interés por la implicación de las mujeres en este sistema de propiedad, dado el volumen de religiosas en la Edad Moderna⁶. Haciendas que era necesario gobernar, lo que introducía a las mujeres en el sistema económico y financiero de la época, que se encuentra inmerso en el universo escrito y nos permitirá, a su vez, acceder al estudio de las formas de escritura femenina.

Según la encuesta de 1764, en la ciudad de Valladolid estaban presentes 26 conventos masculinos y 23 femeninos, con un número de

² BARRIO GOZALO, Maximiliano, “La proyección económica de la Iglesia en el mundo rural español durante el Antiguo Régimen”, en *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 6-7 (1994-1995), pp. 7-33, especialmente p. 11. Hay que señalar que este descenso afectó en menor medida al clero regular femenino.

³ Completan la estadística un 45,38% del clero secular y un 34,51% del clero regular masculino. Véase BARRIO GOZALO, “La proyección económica...”, *op. cit.*, p. 11.

⁴ Ídem, p. 13.

⁵ Ídem, p. 15.

⁶ A finales del siglo XVI habría en los reinos hispánicos alrededor de 20.000 monjas, que serían 27.665 en 1768, 25.813 en 1787 y 24.471 en 1797. Junto a ellas vivirían un número considerable de hermanas legas y criadas. Véase REY CASTELAO, Ofelia, “Las instituciones monásticas femeninas, ¿centros de producción?”, en *Manuscrits*, 27 (2009), pp. 59-76, especialmente p. 60.

religiosos que suponía casi el 8% de la población de la ciudad⁷. Teófanes Egido calcula que en 1645 había en Valladolid 912 monjas, mientras que en 1752 esta cifra había caído hasta las 635 religiosas⁸. En los momentos convulsos del siglo XVIII las religiosas gozaban de mejor consideración que los conventos masculinos, pues las monjas no suponían una carga económica para el resto de la sociedad, ya que se autofinanciaban a través de la gestión de su patrimonio y sus dotes. En esta visión más positiva también influía el hecho de que algunos llevaran a cabo labores asistenciales⁹.

2. EL MONASTERIO DE LAS HUELGAS REALES DE VALLADOLID Y SU ARCHIVO

El monasterio de Santa María la Real de las Huelgas es la primera fundación cisterciense de Valladolid¹⁰. Fue la reina María de Molina quien fundó y dotó este cenobio en torno al año 1320. Desde el inicio, por tanto, presentó características diferenciadoras con respecto a los conventos cistercienses de su tiempo, al tratarse de un monasterio urbano. A pesar de ello, su composición patrimonial en los primeros tiempos presentaba un carácter rural, que fue dirigiéndose mediante trueques y compraventas hacia la ciudad. El esplendor y la pujanza económica del Valladolid del siglo XVI se vieron reconocidos también dentro de las tapias de las Huelgas, impulsado gracias a destacadas abadesas provenientes de la

⁷ BARRIO GOZALO, Maximiliano, “El clero regular en la España de mediados del siglo XVIII a través de la «Encuesta de 1764»”, en *Hispania Sacra*, 47 (1995), pp. 121-169, especialmente p. 150.

⁸ EGIDO LÓPEZ, Teófanes, “La religiosidad colectiva de los vallisoletanos”, en ENCISO RECIO, Luis Miguel, *Valladolid en el siglo XVIII*, Valladolid, Publicaciones del Ateneo, 1984, pp. 167-168. Maximiliano Barrio aporta diferentes cifras para la diócesis, de 1.222 religiosas en 1645 y 900 en 1752. En cualquier caso, se observa un progresivo descenso. Véase BARRIO GOZALO, Maximiliano, *Religión y sociedad en Valladolid y su obispado (1595-1851)*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2016, p. 189.

⁹ Ídem, pp. 187-188.

¹⁰ La información más actualizada al respecto puede encontrarse en el estudio histórico a cargo de Félix Martínez Llorente en MOLINA DE LA TORRE, Francisco J., RUIZ ALBI, Irene, HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio, *Colección documental del Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Valladolid (1242-1500). Edición y Estudio*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2024; y en ARIAS GUILLÉN, Fernando, REGLERO DE LA FUENTE, Carlos M., *María de Molina: gobernar en tiempos de crisis*, Madrid, Dykinson, 2022.

familia Mendoza¹¹. Es a partir de este momento cuando se comienzan a elaborar instrumentos archivísticos que permitan mejorar el control de las escrituras de su archivo y, gracias a ello, facilitar las tareas de gestión económica del patrimonio conventual¹². Aunque no será hasta avanzado el siglo XVII cuando estos comiencen a ser habituales y, sobre todo, se decida conservarlos.

Entre los códices que podemos localizar en el Archivo del Monasterio de las Huelgas de Valladolid destacan los memoriales cobradores, que tienen la capacidad de ofrecer una imagen del estado de los ingresos del monasterio en un momento muy concreto, conservándose para los años 1649¹³, 1655, 1704-1712 y 1721. Pero además, podemos encontrar un Libro de Estado (1615), libros de cuentas y gastos (1610-1612, 1626-1649, 1667-1724, 1722, 1727-1824, 1810-1813, 1853-1883), libro de ingresos de granos (1779), libros de gastos de oficios y salarios (1621-1628, 1710-1729, 1729-1737), libro de gastos de labranza (1679-1704), libro de bodega (1710-1785), libros de panera (1688-1744, 1744-1827) y de memorias y capellanías fundadas (1737).

De manera diferenciada debemos considerar aquellos códices elaborados con la finalidad de facilitar el control y el acceso a las escrituras del archivo, es decir, a los títulos de propiedad y aquellos garantes de sus derechos y privilegios. En este grupo contamos con un *Inventario de*

¹¹ Véase HERRANZ PINACHO, María, “La relación de don Gómez Manrique Mendoza de Guzmán, conde de Castro, con el monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid a través de los pleitos de la Real Chancillería de Valladolid”, en SUÁREZ GONZÁLEZ, Ana (coord.), *Escritura y sociedad: la nobleza*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2017, pp. 249-262. URL: <https://hdl.handle.net/10630/35390>. Consultado el 17 de diciembre de 2024; y HERRANZ PINACHO, María, “Mujeres fuera del coro, las religiosas de las Huelgas de Valladolid en los pleitos de la Real Chancillería”, en TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, CORADA ALONSO, Alberto (eds.), *La mujer en la balanza de la justicia (Castilla y Portugal, siglos XVII y XVIII)*, Valladolid, Castilla Ediciones, Colección Historia, 2017, pp. 133-156.

¹² Sobre este aspecto nos ocupamos en HERRANZ PINACHO, María, “Memoria del patrimonio y de su administración en el Tumbo B de las Huelgas Reales de Valladolid”, en CASADO ALONSO, Hilario (coord.), *Comercio, finanzas y fiscalidad en Castilla (siglos XV y XVI)*, Madrid, Dykinson, 2018, pp. 305-322. URL: <https://hdl.handle.net/10630/34657>. Consultado el 17 de diciembre de 2024.

¹³ Estudiado por MOLINA DE LA TORRE, Francisco Javier, “La administración de las casas del monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Valladolid en el Memorial y cobrador de rentas de 1648”, en MUNITA LAINAZ, José Antonio, LEMA PUEYO, José Ángel (coords.), *La escritura de la memoria: libros para la administración*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2012, pp. 317-329.

1666¹⁴, un libro de sacas de los papeles del archivo y cuatro códices diplomáticos¹⁵ (de 1596, 1721 y dos de 1779).

Entre ellos destacamos el Tumbo B de 1721, debido al amplio periodo cronológico en el que estuvo en uso y las posibilidades que ofrece para poder conocer no solo la composición del patrimonio de las Huelgas, sino también los mecanismos de gestión del mismo y el trabajo archivístico derivado de ello. El propio título de este códice es ilustrativo de su contenido y del contexto de su elaboración:

Tvmbº y recopilación de todas las escripturas que este insigne y Real Monasterio de las Huelgas de Valladolid tiene, assí Privilegios Reales y Bullas Apostólicas como donaciones, foros, censos, apeos, etc. Donde consta de su hacienda, juros y propriedades, y lo que cada vna ha valido en tiempos passados y renta de presente. Que mandó hacer esta devota y religiosa comunidad, siendo abadesa la religiosíssima señora doña Manuela Thomasa de la Rassilla y Contadoras las señoras doña María Montalvo, doña Lorença de Arbieto y doña María de la Rassilla.

Siendo General nuestro Reverendíssimo Padre el Maestro Fray Chrisóstomo de Bargas, hijo del monasterio de Monte Sión. Año de 1721¹⁶.

No queremos redundar en otras informaciones y análisis que ya se han plasmado en otras publicaciones, por ello tan solo quisiera apuntar algunos datos que permitan encuadrar esta pieza. En el Tumbo B se cuantificaron 1.683 escrituras, cuyas fechas extremas son 1242-1802. Por tanto, debemos considerar el año 1721 como el de inicio de confección del códice, al que se incorporaron documentos hasta 1802, siendo

¹⁴ Véase HERRANZ PINACHO, María, “El Inventario de 1666 del Archivo del Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Valladolid”, en *Estudios Humanísticos. Historia*, 16 (2017-2018), pp. 343-362.

¹⁵ Aunque la cuestión es más compleja, podemos tomar la definición canónica de cartulario: “Un cartulaire est un recueil de copies de ses propres documents, établi par une personne physique ou morale, qui, dans un volume ou plus rarement dans un rouleau, transcrit ou fait transcrire intégralement ou parfois en extraits, des titres relatifs à ses droits et des documents concernant son histoire ou son administration, pour en assurer la conservation et en faciliter la consultation. Un tel recueil, étant établi par l'intéressé lui-même, ne présente pas nécessairement une présomption de sincérité pour les actes qui y sont transcrits, et pas davantage de valeur authentique, à moins que, après collation, des marques extérieures d'authenticité n'y soient portées par une autorité habilitée à les leur conférer”. CÁRCEL ORTÍ, M.ª Milagros (ed.), *Vocabulaire international de la diplomatie*, Valencia, 1997, §74. URL: <http://www.cei.lmu.de/VID/>. Consultado el 17 de diciembre de 2024.

¹⁶ Archivo del Monasterio de las Huelgas de Valladolid [AMHV], *Tumbo B*, f. [4r].

especialmente relevante la revisión realizada en 1779 para incorporar las nuevas signaturas archivísticas resultado de la reorganización llevada a cabo en el archivo monástico por Vicente Velázquez de Figueroa en ese momento (y que dio lugar a la confección de los Becerros 1 y 2 de 1779).

A diferencia de los cartularios medievales, pero de forma habitual a otros códices diplomáticos de la Edad Moderna, cada asiento está redactado a modo de *regesto* y de un modo narrativo, destacando el contenido del documento. Por ello, podríamos decir que pone el foco en el dispositivo y no en la tipología documental¹⁷, lo que dificultó la identificación de las escrituras. A través de notas marginales cada asiento se pone en relación con la localización topográfica del bien y con la localización archivística de los títulos de propiedad, obviando otros datos habitualmente presentes en este tipo de códices, como los elementos de validación.

Todo ello nos permite afirmar que el interés de los compiladores¹⁸ del Tumbo B es, precisamente, el contenido de los diplomas, más allá de sus propias características. Importan como medio de probar sus derechos y propiedades, haciendo aquí accesible la parte de su contenido necesaria para la gestión. Sin embargo, utilizarían otros códices para completar esta función, ya que en ocasiones faltan elementos básicos como el bien sobre el que está impuesto un censo. Por tanto, es evidente la complejidad alcanzada en la administración de este monasterio, que requiere personal capacitado para desarrollar actividades de gestión económica, ligada indisolublemente a tareas archivísticas, que garanticen un buen aprovechamiento del patrimonio que, en definitiva, permite la subsistencia y continuidad de la comunidad.

3. LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENOBIOS FEMENINOS EN LA EDAD MODERNA: LAS HUELGAS REALES DE VALLADOLID

Sin pretender realizar un análisis pormenorizado del patrimonio conventual de las Huelgas de Valladolid, sí quiero ofrecer algunos apuntes

¹⁷ Al contrario de lo que sucedía en el Inventario de 1666 (localizado en AMHV).

¹⁸ Sobre la cuestión de la autoría véase HERRANZ PINACHO, María, “El Tumbo B de 1721 del Monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid: autores y fases de elaboración”, en MARCHANT RIVERA, Alicia, BARCO CEBRIÁN, Lorena (eds.), *Escritura y sociedad: el clero*, Granada, Editorial Comares, 2017, pp. 430-444. URL: <https://hdl.handle.net/10630/34343>. Consultado el 17 de diciembre de 2024.

acerca de lo que el Tumbo B permite conocer como instrumento de archivo y herramienta de administración de los bienes monásticos.

Es preceptivo comenzar señalando la distancia que separa los inicios de la organización productiva de los monasterios cistercienses en sus paradigmáticas granjas, que se convirtieron en un modelo económico plenomedieval, hasta llegar al sistema de gestión de las Huelgas en época moderna, basado en el crédito público y privado, estando localizado este último en el ámbito urbano. Para llegar a ese momento han sucedido hechos trascendentales como la reforma de la Congregación de Castilla, que reconoció la autonomía de gestión que debían disfrutar los monasterios cistercienses guiados por la autoridad del abad o abadesa. Esta responsabilidad e independencia se encuentra recogida en las Definiciones que emanaban de las reuniones del Capítulo General. Por tanto, cada monasterio actúa como una unidad económica con libertad en la toma de decisiones, solo tutelados mediante mecanismos de control en la gestión y rendición de cuentas por el Capítulo General, que se celebraba cada tres años¹⁹. Su función se limitaba a labores de control y unificación, pero siempre respetando la autonomía de cada abadía²⁰.

En los monasterios femeninos siempre se consideró una opción aconsejable la inversión en censos. De hecho, era promovida por la legislación eclesiástica, a partir de una bula de Martín V de 1420, que estableció que su renta se cobrase siempre en metálico: “el capital y el censo consistirán en dinero”²¹. Las monjas, alejadas del trabajo manual, podían obtener rentas fijas fácilmente a través de los censos. Esto provocó una inversión que fue acumulándose con el paso del tiempo, favorecido por el enriquecimiento progresivo de la Iglesia, que la convirtió en la mayor propietaria de censos en época moderna. Según el Catastro de Ensenada controlaban además hasta un tercio del patrimonio urbano²².

¹⁹ Será cada cuatro años a partir de 1763.

²⁰ Estas disposiciones unificadoras se dirigían especialmente hacia el principal elemento de control que tenían, el Libro de Estados de cada monasterio que debían presentar los abades y abadesas en esta reunión. Se trata, simplemente, de unificar los criterios de confección de estos códices para facilitar su comprensión y el acceso a su contenido.

²¹ Martín V. Bula *Extrav. Com.*, 1420, Libro III, Título V, Capítulo I. Tomado de BALLESTER MARTÍNEZ, Adolfo, “Los censos: concepto y naturaleza”, en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 18-19 (2005-2006), pp. 35-50, especialmente p. 38, nota 16.

²² BARRIO GOZALO, *Religión y sociedad en Valladolid y su obispado*, *op. cit.*, pp. 34 y 45.

Debemos detenernos en primer lugar en la composición del patrimonio del monasterio de las Huelgas. Para ello contamos con una única referencia concreta, el estudio de Francisco J. Molina la Torre del Memorial Cobrador de 1648²³, lo que le permitió realizar una estimación de los ingresos del monasterio a partir de los datos recogidos en este libro. Por orden de importancia son los siguientes: la principal entrada se debe a los juros, con una aportación anual de 354.000 maravedís, entre ellos las alcabalas de Valladolid²⁴, los naipes de Castilla, los puertos secos... Las rentas urbanas por arriendo de propiedades constituían la segunda fuente de ingresos para el monasterio, cuantificadas en 250.000 maravedís cada año. Seguían las rentas derivadas de otros censos perpetuos y al quitar, junto con otros derechos en Valladolid y otros lugares, sumando 158.278 maravedís. Por último, por censos «contra señores de título» unos pocos censatarios pagaban 102.000 maravedís anuales, lo que les convertía en la fuente de ingresos más rentable. Echamos de menos en esta relación, por no estar incluidos en el memorial cobrador, los ingresos directos procedentes de las rentas agrícolas, que procederían de los arrendamientos a pequeños agricultores.

El Memorial Cobrador nos muestra también que el monasterio de las Huelgas administraba a la altura de 1648, 232 propiedades urbanas²⁵, el 81% en calles próximas al convento, que suponen un 30,4% de los ingresos, y las demás dispersas por la zona central del núcleo urbano con el 59,6% de los ingresos. Por ejemplo, las siete casas situadas en la calle de la Platería proporcionaban unas rentas de casi 41.000 maravedís

²³ MOLINA DE LA TORRE, “La administración de las casas...”, *op. cit.*, p. 324.

²⁴ Benassar calculó la suma de juros perpetuos y al quitar, en maravedís, pero solo los juros avalados por las alcabalas de Valladolid y su término de los monasterios de Valladolid:

Juros de las Huelgas				
Año	1505	1555	1567-1569	1597-1599
mrs.	88.515	111.570	105.520	117.320

Véase BENNASSAR, Bartolomé, *Valladolid en el Siglo de Oro: una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Municipal de Cultura, 1983, p. 239.

²⁵ Cantidad superior a la del convento de San Pablo de Valladolid, si tomamos la referencia de su becerro (Archivo Histórico Nacional [AHN], *Códices*, lib. 1261). El cabildo catedralicio de León administraba a finales del siglo XV 232 edificios en la ciudad, 185 fincas rústicas y urbanas en los alrededores y 6.822 fincas en pueblos de la diócesis de León o fuera de ella. Tomado de FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio, “El patrimonio del cabildo catedralicio leonés en el tránsito de la Edad Media a la Moderna: cuestiones de metrología”, en *Archivos Leoneses: revista de estudios y documentación de los reinos hispano-occidentales*, 97-98 (enero-diciembre 1995), pp. 9-52, especialmente p. 10.

anuales, mientras que la calle en la zona de las Huelgas en la que se obtenían más ingresos era la nueva de Renedo, con 17.404 maravedís por treinta propiedades. Otro dato son las casas inhabitables o arruinadas, que eran 53 (un 23,3%)²⁶, una cantidad muy elevada teniendo en cuenta que se trata de una parte importante de la economía conventual y que nos sitúa en la esterilidad de los tiempos que vivía Valladolid. En cuanto a la composición de los arrendatarios, hay que decir que artesanos y comerciantes son los más repetidos (59%)²⁷. Por último y fundamental, es reseñable que la morosidad está disparada. Solo el 20% de los censatarios están al día de sus pagos, mientras que un 26% deben menos de un año, otro 20% arrastra la deuda que equivale a un año y el 34% ha de pagar más de un año (algunos hasta 10). El volumen de la deuda acumulada asciende a 456.000 maravedís, lo que supone cerca del doble de la renta que debía ingresar anualmente el monasterio en concepto de censos sobre casas. Un fuerte argumento de la crisis que se atravesaba. Molina de la Torre observó, al igual que hemos comprobado en el Tumbo B al analizar la tipología documental, que la mayoría de las veces el monasterio no interviene, aunque en algún caso se recurre a la justicia²⁸.

Si consideramos el contexto general en el que se moverá el monasterio en el plano económico, podemos tomar como referencia la evolución de las rentas urbanas en el siglo XVI que calculó Bennassar²⁹. Observó que durante la primera mitad del siglo los alquileres subieron progresivamente, alcanzando el máximo apogeo entre 1545 y 1559, que se vio acompañado de iniciativas constructoras. La salida de la Corte de la ciudad tuvo como consecuencia directa la caída de los precios, pero el incendio de 1561 (que destruyó 440 casas principales) produjo el efecto contrario. De igual modo, constató cómo los propietarios preferían alquileres a corto plazo hasta 1559, ya que de este modo se reservaban la opción de aumentarlos si mejoraba la coyuntura. Los alquileres parecieron estabilizarse a finales de siglo, a lo que se sumó la fijación de los tipos de interés al 5% de manera obligatoria desde 1608, que se aplicó de manera retroactiva³⁰.

²⁶ MOLINA DE LA TORRE, F. J., “La administración de las casas...”, *op. cit.*, p. 326.

²⁷ Ídem, p. 327.

²⁸ Ídem, p. 328.

²⁹ BENNASSAR, *Valladolid en el Siglo de Oro...*, *op. cit.*, pp. 271-273.

³⁰ *Recopilación*, 1608, Libro V, Título XV, Ley XII. Las condiciones del crédito fueron reguladas en varias ocasiones (1563, 1608, 1621, 1705), como se recoge en *Leyes de Recopilación*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1772, Título XV De los contratos de censo.

A lo largo del siglo XVIII este sistema consolidado se ve afectado por una grave crisis, de la cual no resultan ajenas las fundaciones religiosas. El tipo de interés del crédito disminuye con la pragmática de Felipe V de 12 de febrero de 1705, que ordenó su reducción al 3% en los reinos de Castilla y León³¹, y también lo hacen las donaciones piadosas a la Iglesia. Si la monarquía absoluta había ido de la mano de la Iglesia, el Siglo de las Luces no la acompaña, viendo reducido a lo largo del XVIII sus propiedades, sus rentas e incluso las vocaciones. La opinión sobre el clero es pésima y se considera una prioridad frenar el aumento de las propiedades de la Iglesia, ya que “la langosta de frailes ya se han cargado con todas las mejores haciendas”³². Un estudio sobre la propiedad de los conventos madrileños en el siglo XVIII determinó que dentro del clero regular las religiosas copaban el 28% de la propiedad, de la cual obtenían el 34% de la renta urbana, lo cual es síntoma de su buena gestión. Además, la mayor parte se localizaba en un pequeño grupo de monasterios³³. En 1737 en Valladolid el 80% de los ingresos de las haciendas de los monasterios femeninos provenía de juros y censos³⁴. Aunque junto a ello, situación común era enfrentarse a los impagos de las rentas, a pesar de haber superado el obstáculo de la distancia física para cobrar los réditos, debían hacer frente a una alta morosidad. Además, el beneficio obtenido no era muy grande, ya que apenas varía el importe recibido a lo largo del tiempo, tan solo cuando se han introducido mejoras en la casa. En una carta del nuncio vallisoletano en 1764 se refería a los conventos femeninos de su obispado diciendo que “padecen mucha necesidad y pobreza, por lo que

³¹ *Novísima Recopilación de las leyes de España*, 1805, Libro X, Título XV, Ley VIII.

³² Son palabras del Secretario de Estado de España Jerónimo Grimaldi al Secretario de Estado de Nápoles Bernardo Tanucci. Archivo General de Simancas [AGS], Estado, leg. 6.096: *Grimaldi a Tanucci, San Ildefonso 25 septiembre 1764*. Tomado de BARRIO GOZALO, “La proyección económica...”, *op. cit.*, p. 29. El elevado número de religiosos y la concentración de las riquezas en sus haciendas fue visto como un problema durante toda la Edad Moderna por las propias autoridades eclesiásticas. Por otro lado, antes de las más importantes desamortizaciones del siglo XIX que terminaron con el poder económico de la Iglesia en España, en el siglo XVI esta ya se había visto afectada por una desamortización mucho más localizada, de la cual no tenemos constancia de que se viera afectado el monasterio de las Huelgas. Para ampliar la información sobre ella puede consultarse MOXÓ, Salvador de, “Las desamortizaciones eclesiásticas en el siglo XVI”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 31 (1961), pp. 327-361.

³³ SORIANO TRIGUERO, Carmen, “La propiedad inmobiliaria de los conventos femeninos madrileños en el siglo XVIII”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 24 (2000), pp. 11-31, especialmente p. 19.

³⁴ BARRIO GOZALO, *Religión y sociedad en Valladolid y su obispado...*, *op. cit.*, p. 208.

se ven precisados de algunas granjerías con sus haciendas y no consiguen de ellas regularmente la utilidad y provecho que los religiosos, porque estos saben y pueden dar mejores disposiciones”³⁵. En la línea de estas disposiciones se encuentran iniciativas como la elaboración del Tumbo B.

Durante todo el siglo XVI las Huelgas era el monasterio femenino de Valladolid que más contribuía con su carga impositiva, solo superado por el monasterio masculino de San Benito y desde 1567 por San Quirce, que aporta el doble³⁶. En 1622 se encargó la construcción de un nuevo claustro al maestro Francisco de Praves y en el contrato el monasterio se comprometía a pagarle 9.000 ducados por la realización de la obra³⁷, esto son 3.375.000 maravedís, un fuerte desembolso solo posible en tiempos de bonanza. Los buenos resultados económicos que había proporcionado el mismo tipo de composición de la hacienda en el siglo XVII, experimentan un fuerte descenso a principios del siglo siguiente³⁸. Esto no quiere decir que la gestión haya fallado, sino que fue necesario realizar una adaptación a la coyuntura económica. El brusco descenso de los ingresos será un revulsivo para optimar los recursos disponibles mejorando el control sobre las fuentes de ingresos disponibles y la gestión de las mismas. En un patrimonio urbano con un fuerte peso del crédito privado y público era necesario cuantificar estos ingresos, probar su derecho al cobro y perseguir a los deudores. Por ello, a partir del segundo tercio del siglo XVIII aumentarán las demandas judiciales que permitan recuperar ingresos perdidos por impagos o las indemnizaciones correspondientes mediante la ejecución de hipotecas.

El caso de las Huelgas es, además, especial por tratarse de uno de los monasterios pujantes de Valladolid, villa cortesana e importante núcleo urbano bien comunicado, con acceso rápido al mar y a Madrid³⁹.

³⁵ Archivo Secreto Vaticano [ASV], Arch. Nunz. Madrid, vol. 125, f. 79v. Obispo de Valladolid a Nuncio. Valladolid, 7 de abril de 1764. Citado por BARRIO GOZALO, *Religión y sociedad en Valladolid y su obispado...*, op. cit., p. 208.

³⁶ BENNASSAR, *Valladolid en el Siglo de Oro...*, op. cit., p. 239.

³⁷ GARCÍA CHICO, Esteban, “El monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid”, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, tomo 68, n.º 2 (1960), pp. 761-781, especialmente p. 776.

³⁸ Puede comprobarse, a modo de ejemplo, en LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, “Los juros eclesiásticos. Participación de los conventos andaluces en la deuda pública castellana”, en *Revista de Historia Económica. Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 10, n.º 3 (1992), pp. 433-450.

³⁹ No obstante, a pesar de perder la capitalidad, en Valladolid se mantuvo el archivo de la Monarquía, el Archivo General de Simancas, y también contaba con el máximo tribunal de

Comunicaciones que son sinónimo de vitalidad comercial, presencia de viajeros y, en definitiva, una animación cultural y de ideas que permitía combinar el bullicio urbano con una expansión de la ciudad y la competencia por los recursos y la situación de las haciendas en aquellos recursos más rentables y más sencillos de gestionar. En este panorama las Huelgas es protagonista por la composición de su patrimonio y la localización del mismo.

4. LA COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS HUELGAS REALES DE VALLADOLID

Al analizar el contenido del Tumbo B ya hemos hecho referencia a las carencias en la transmisión de la información que plantea. Sin embargo, aunque no podamos cuantificar de forma precisa la composición del patrimonio monástico, sí podemos observar su estructura y, sobre todo, aquellos aspectos que presentan más problemas para ellos.

El Tumbo muestra una preferencia evidente por la inversión del capital comunitario en censos y juros. Quizá inversión no es el término más apropiado para este monasterio, ya que buena parte de sus propiedades forman parte de su haber desde las primeras donaciones que le fueron otorgadas en el mismo siglo XIV de su fundación. Podemos hacer recaer en la adaptación a los tiempos el establecimiento de censos sobre los suelos propiedad del cenobio, no quedando en «manos muertas». De hecho, en Castilla la Iglesia recibía el 72,89% de los ingresos por censos, urbanos y rústicos, y una proporción similar de los juros o deuda pública⁴⁰. Compartimos con Carmen Soriano las causas que da sobre la preferencia sobre la acumulación de la inversión en crédito, focalizadas en el carácter urbano del monasterio, la composición del patrimonio fundacional y la política inversora desarrollada por las religiosas, siempre guiadas por sus superiores masculinos⁴¹. A esto habría que añadir la composición social del monasterio, habitado en su gran mayoría por mujeres pertenecientes a la nobleza, en cuyas dotes eran frecuentes el aporte de propiedades urbanas o juros que proporcionaran rentas perpetuas⁴². Además, la clausura, el

justicia ordinaria, la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, y el Tribunal de la Inquisición.

⁴⁰ BARRIO GOZALO, “La proyección económica...”, *op. cit.*, pp. 16-17.

⁴¹ SORIANO TRIGUERO, “La propiedad inmobiliaria...”, *op. cit.*, p. 16.

⁴² Carmen Soriano considera que el patrimonio rural, especialmente las tierras, se reservaban para la transmisión en los mayorazgos. En *Ídem*, p. 16.

evitar distracciones a la oración y la extracción social de las religiosas imposibilitaba que ellas mismas desempeñaran trabajos manuales que pudieran redundar en un aporte económico para el monasterio. Esto favorecía que sus familias las dotaran con este tipo de rentas que las permitieran mantenerse de por vida⁴³. En cualquier caso, el monasterio se ve favorecido por el proceso urbanizador que experimenta la ciudad y del que participan de forma activa⁴⁴. En Valladolid se observan dos momentos en los que se produce un aumento de la imposición de censos⁴⁵, coincidiendo con dos momentos principales en los que se hará necesaria la ampliación del espacio urbano y habrá un aumento de la demanda de viviendas. El primero será entre 1520-1550, por el aumento demográfico experimentado en Castilla y la presencia de la Corte, la Audiencia y ferias cercanas (como la de Medina del Campo, Medina de Rioseco y Villalón) y propias. El segundo será tras el incendio de 1561, cuando sea necesario reconstruir la zona destruida y realojar temporalmente a la población que habitaba en esa zona. Otra fecha a destacar será 1636⁴⁶, cuando una inundación cause graves daños en la ciudad, aunque en el Tumbo no aparece mencionada⁴⁷. En la documentación incluida en el Tumbo B el número de escrituras comienza a crecer de forma abultada desde 1500, acumulándose la mayor parte de la masa documental hasta el año 1650, aunque el periodo donde se observa el pico de escrituras va de 1590 a 1630. Coincide, por tanto, ese primer momento de incremento demográfico con la construcción de numerosas casas en suelos propiedad del monasterio,

⁴³ Para el trabajo diario contaban además con la presencia de legas y numerosos criados y criadas. Sobre la cuestión del trabajo en los monasterios véase REY CASTELAO, “Las instituciones monásticas femeninas...”, *op. cit.*

⁴⁴ Maximiliano Barrio considera a los regulares impulsores de esta urbanización en la segunda mitad del siglo XVI. Véase BARRIO GOZALO, “La proyección económica...”, *op. cit.*, p. 12.

⁴⁵ Resulta de gran interés observar el estudio de las casas del cabildo leonés realizado por FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio, *El patrimonio del cabildo de la catedral de León en la segunda mitad del siglo XV*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1985.

⁴⁶ *Svcesso lastimoso que en la Ciudad de Valladolid ha causado la inundación del río Pisuerga, y la Esgueva, que va por dentro y fuera de la ciudad desde el lunes de Carnestolendas por la mañana, que fue quatro de febrero, hasta el martes en todo el dia deste año de 1636*, Valladolid, Casa de Gerónimo Morillo, 1636.

⁴⁷ Tomamos estos datos de la cata realizada en los censos del Archivo Histórico Provincial de Valladolid [AHPV] en RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis, “Hacia una catalogación y mecanización de un importante fondo documental: los censos”, en *Boletín de Anabad*, 32, n.º 3 (1982), pp. 293-306, especialmente p. 296.

ya que consigue de los Reyes Católicos licencia para edificar extramuros de la villa⁴⁸.

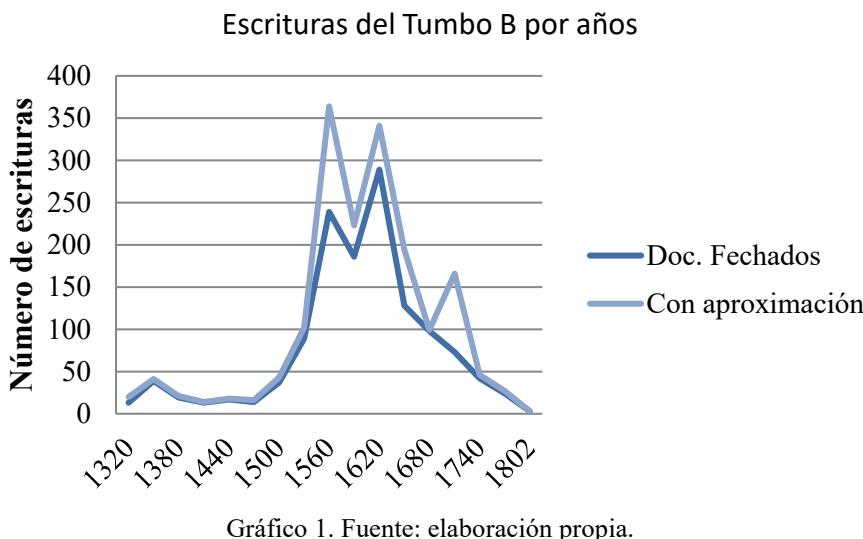


Gráfico 1. Fuente: elaboración propia.

Estos datos ejemplifican y confirman la situación de la propiedad y el crédito a la altura de 1721. Por una parte, se observa la parte positiva que ha llevado a la conformación de un patrimonio fundamentado en rentas y propiedades urbanas, que permitían tener unos ingresos estables, evitando grandes desplazamientos para los cuales en muchas ocasiones había que contratar a una persona que acudiera a cobrar, con el trastorno y la disminución de la ganancia que esto suponía. Un patrimonio cercano es más cómodo y facilita su gestión. Por otro lado, a pesar del alto índice de morosidad al que hace frente el monasterio, las ejecuciones de censos no son especialmente habituales. Esto muestra que la experiencia de que muchos de los bienes hipotecados pasen a engrosar el patrimonio de los censualistas para ejecutar el pago de la deuda es una realidad que se da más adelante en el siglo XVIII, al menos en las Huelgas, que van a tratar de mantener el censo lo máximo posible.

Sabemos que el estudio de los censos puede resultar de máximo interés porque nos permite conocer aspectos contables como el volumen

⁴⁸ El monasterio había nacido junto a la cerca de la ciudad y este privilegio les permite urbanizar los arrabales de San Juan y la Magdalena. AMHV, *Tumbo B*, ff. 1r y 98r.

de las rentas, quiénes eran los censualistas, establecer una evolución o una comparación por períodos o zonas, observar el régimen de producción y explotación o la relación social que se establece entre censatario y censualista. En otro plano, también permite constatar el desarrollo urbanístico de la ciudad, la composición socio-profesional de sus habitantes, la localización espacial de los diversos oficios y su valoración y reconocer las épocas de expansión o regresión demográfica⁴⁹. Esto, sin duda, al contar con las escrituras de censo. Sin embargo, la información que de ellas se vierte en el Tumbo B es muy escasa, incluso apenas podemos llegar a conocer con exactitud los nombres de los censatarios o establecer una secuencia cronológica de los diferentes traspasos y sucesiones en los mismos⁵⁰.

Si atendemos a la clasificación de las escrituras individualizadas en el Tumbo B atendiendo a su tipología documental y, dentro de ella, nos detenemos en la documentación notarial sobre los bienes, créditos y servicios⁵¹, observamos la siguiente distribución:

⁴⁹ RODRÍGUEZ DE DIEGO, “Hacia una catalogación...”, *op. cit.*, pp. 295-296.

⁵⁰ Sin embargo, una lectura detallada nos aporta pequeñas informaciones, como el precio de una gallina en 3 reales durante el siglo XVI y XVII. Lo observamos al indicar el monto de la renta en reales o en maravedís y gallinas en AMHV, *Tumbo B*, f. 137r: 106 reales y 8 maravedís o 3.000 maravedís y 6 gallinas.

⁵¹ Seguimos la propuesta de José Bono Huerta para tipos jurídico-diplomáticos. A grandes rasgos, dentro de la clasificación general notarial, esta se divide en grupos por razón institucional, que son: documentos referentes a la persona y a la familia, sobre relaciones matrimoniales, sobre los bienes, créditos y servicios, y testamentos y liberalidades mortis causa. Véase BONO HUERTA, José, *Los Archivos Notariales*, Sevilla, Junta de Andalucía, Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos, 1985, pp. 29-41; y BONO HUERTA, José, *Breve introducción a la diplomática notarial española. Parte primera*, Sevilla, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Junta de Andalucía, Dirección General de Bienes Culturales, 1990.

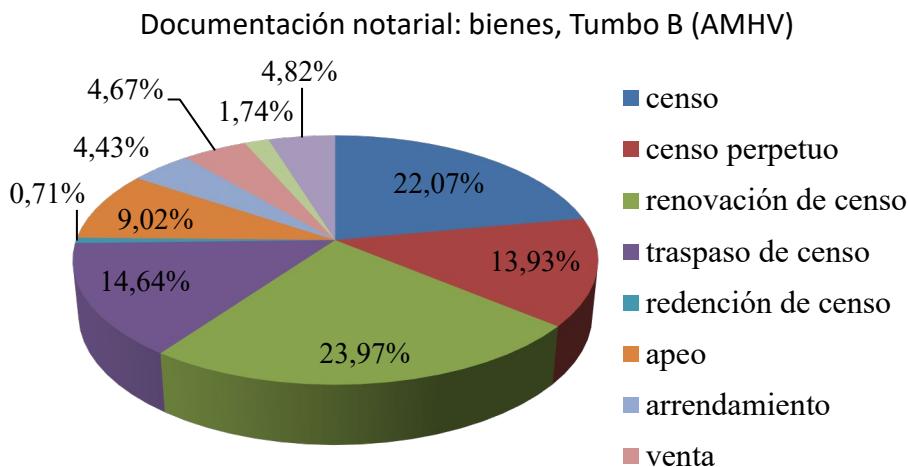


Gráfico 2. Fuente: elaboración propia.

Las renovaciones de censos no son especialmente interesantes en la contabilidad monástica, lo que hacía que no fuera frecuente su registro en los libros de censos⁵². Sin embargo, sí se incluyen en el Tumbo. También destaca el alto porcentaje de censos perpetuos, que en algunos lugares eran difíciles de establecer. Así lo expresan en el monasterio de Silos, que dicen: “A zenso perpetuo nadie los tomará jamás; que ya los daríamos en esta conformidad a uno y medio; y sería buena imposición, por la perpetuidad”⁵³.

Si descendemos hacia el contenido del Tumbo B, este nos muestra la composición de una parte del patrimonio, pero lamentablemente no la totalidad de los datos que nos permitan conocer la manera de administrarlo por completo.

Por él conocemos que la abadesa de las Huelgas era la señora de Villagarcía, Baltanás, Pozuelo de la Orden, Cabreros del Monte o Ciadoncha. También de Zaratán, donde tiene potestad para despachar mandamientos, conocer en primera instancia con los alcaldes ordinarios, tomar residencia por sus alcaldes mayores, usar aprovechamientos y pastos

⁵² Así lo afirman MATÉ, Lorenzo, PRIETO, M.^a Begoña, TUA PEREDA, Jorge, “La actividad financiera del monasterio de Silos en el siglo XVIII a la luz de sus libros de cuentas”, en *De Computis: Revista Española de Historia de la Contabilidad*, 1 (2004), pp. 97-141, especialmente p. 107.

⁵³ Archivo del Monasterio, Silos 33, f. 3r-v. Citado en Ídem, p. 121.

como tres vecinos, cobrar el diezmo de los vecinos que trabajan las tierras en Fuensaldaña y nombrar al cura, al escribano, a los alcaldes ordinarios y al alcalde mayor. Además, en la parroquia tiene beneficios y una capellanía. Sin embargo, de la administración de estos lugares tenemos breves noticias sobre trueques, como los de Toro, Mejorada o Ciadoncha, que se permutan por las alcabalas de carnes, pescado y vino de Valladolid. También tiene las alcabalas de Zaratán, Arenillas, Llantadilla o Fitero, la moneda forera de Zaratán, los cilleros de Villevieja y Valladolid, las salinas de Compás y Aldeamayor, y goza las aceñas de Écija. Sobre la actividad ganadera nos deja ver que sus ganados pueden pastar en Renedo.

Los grandes ingresos por juros de los que hemos hablado proceden de la aljama de Valladolid, el servicio de millones de Galicia, el juro sobre el pescado de los puertos secos, naipes, salinas de Asturias, alcabalas de paja y leña de Valladolid, alcabalas y tercias de Sevilla (en trueque por los juros en los almojarifazgos entre Castilla y Portugal). También cobra los diezmos y aduanas de los obispados de Osma, Sigüenza y Calahorra, los diezmos de Bambilla, el tercio de los diezmos de la iglesia mayor o cabildo de Valladolid, y los diezmos y derechos de la orden del Temple. Conservan el patronato en las parroquias de las iglesias de San Pedro y la Magdalena de Villabrágima, y el curato en la iglesia de San Salvador de Urones. En muchas ocasiones no permite ver qué cantidad suponen estos juros, ya que su manera de recogerlos en el Tumbo nos muestra tan solo la ostentación de los mismos.

Junto a estas fuentes de ingresos, el monasterio de las Huelgas tiene los privilegios de exención de servicios, martiniega, yantares, fonsada y fonsadera, del pago de la cancillería real por expedición de documentos o del portazgo de todo el reino. También está exento de subsidio y tributo al papa.

Por su parte, suponen ingresos y obligaciones diferentes capellanías, fundadas por Alonso Ruiz Sánchez, Luisa de Lazárraga, Lorenzo de Medina, Jerónima Ponzano, Agustina y Beatriz de Guzmán y Pantoja (las señoras Guzmanes) o Antonio Fernández Miñano y Contreras.

Entre sus posesiones rústicas, como veremos a continuación, destacan las de Mayorga y su término, que posee por juro de heredad. Esto incluye, además de Mayorga, con la iglesia del Temple y sus diezmos, los lugares de Izagre, Macudiel, Villamuriel, Valdemorilla, Matanza, Retuerta, Villagrá, Urones, Becilla y Castroponce. Los apeos y censos del Tumbo B recogen una a una todas estas propiedades y derechos, pero con un problema y es que no los delimita de modo que podamos cuantificarlos y

ver su evolución en el tiempo. En el conjunto de localidades fuera de la ciudad de Valladolid, en el Tumbo se señalan tierras, casas, suelos, viñas, corrales, sotos, majuelos, huertas, molinos, pinares, o diezmos de pan y vino. De todas ellas, dentro de las posibilidades ofrecidas por el texto, hemos intentado averiguar cuántas tierras tenía el monasterio. Hemos sumado hasta 448 tierras, pero esta cifra no puede considerarse en absoluto definitiva ni segura por varios motivos. En primer lugar, aunque en ocasiones ofrezca un número de tierras en un lugar, en otros simplemente indica que tienen tierras o muchas tierras, sin aproximar un número. Pero también, y es el principal problema, no es posible delimitarlas en el tiempo ni en el espacio, pudiendo aparecer una tierra en un momento dado y que después aparezca en varias particiones, sin haber tenido noticia de ello. Un ejemplo de esto se observa en Mayorga. Ya hemos dicho que era el lugar de mayor concentración de propiedades rústicas. En el término de Mayorga podemos situar 226 del total de tierras cuantificadas, más de la mitad. Pero es reseñable cómo sobre algunos lugares como Becilla, Castroponce y Urones, hace una relación de diferentes apeos que se han ido realizando en un periodo de tiempo variable, pero que puede alcanzar más de un siglo de extensión, y vemos claramente cómo el número de tierras resultante de cada apeo es cada vez inferior. Al no existir una uniformidad cronológica en las noticias que se incluyen en el Tumbo, no es posible determinar la evolución de este patrimonio ni determinar los ingresos en un momento determinado. Aunque también hay que señalar que este no era el objetivo del Tumbo, para ello se contaba con los memoriales cobradores, que como hemos visto sí facilitan esa labor. El Tumbo facilita la administración de la hacienda monástica al poner en relación las diferentes posesiones y sus rentas con sus títulos de propiedad en el archivo.

Idéntica situación nos encontramos ante las propiedades urbanas. Las casas son el eje del Tumbo B, su control y gestión dan sentido a todo el manuscrito. Pero de nuevo, hemos observado una carencia de datos fundamentales para poder llevar a cabo una cuantificación completa en lo económico y su administración. Si el Memorial Cobrador de 1648 mostraba un total de 232 casas en Valladolid, el Tumbo B cuenta con entradas de 382. Sin embargo, al no indicar los límites de estas casas y, en ocasiones, al transmitir información de momentos muy distantes en el tiempo, no podemos asegurar que este sea el número exacto de casas que poseían y gestionaban las Huelgas a la altura de 1721. Sí permite observar claramente la focalización del proceso urbanizador emprendido por el

monasterio en el primer tercio del siglo XVI en torno al arrabal de la Magdalena. Pero, de nuevo, junto a las casas, nos habla de tierras, un gran número de suelos, huertas, etc., donde en muchos de los cuales habría casas o se construirían después, sin poder determinar la progresión exacta. Esta zona incluye las propiedades que antes fueron de los Tamburinos, que son nombrados de manera recurrente.

CONCLUSIONES

Como conclusión, podemos afirmar que el Tumbo B se presenta como un instrumento administrativo, pero no como un libro para la total administración. Facilita la gestión del patrimonio monástico en un momento de descenso de los ingresos y de aumento del control de sus propiedades por la comunidad. Para ello era necesario controlar el archivo y controlar los ingresos que eran propios. Los libros de administración, como libros de censos o memoriales cobradores, llevan a cabo una función pragmática, pegada al cobro concreto de las rentas. Sin embargo, el Tumbo B se presenta como una actualización del libro tumbo cisterciense en un momento de necesidad, pues recordemos que existía un tumbo elaborado casi cien años antes, el Tumbo A. Las características que hemos desgranado hasta el momento sobre este códice diplomático, incluido su contexto dentro de esta tradición codicológica y la propiamente histórica, permite ver el Tumbo como un facilitador de la gestión de las fuentes de ingresos del monasterio y de acceso al archivo, al ser los diplomas originales los detentadores de la autoridad jurídica. Gestión, protección y conmemoración⁵⁴ se entrelazan en el Tumbo B, reuniendo la memoria de la institución, del patrimonio y del archivo, lo que le convierte en un códice con autoridad que permite una rápida relación de las posesiones con sus escrituras y la localización de estas escrituras en el archivo.

⁵⁴ Véase GEARY, Patrick, “Entre gestión et gesta”, en GUYOTJEANNIN, Olivier, MORELLE, Laurent, PARISSE, Michel, *Les cartulaires. Actes de la table ronde organisée par l’École nationale des chartes et le G. D. R. 121 du C. N. R. S. (Paris, 5-7 décembre 1991)*, París, École des Chartes, 1993, pp. 13-26, especialmente pp. 14-15.

BIBLIOGRAFÍA

Archivo del Monasterio de las Huelgas de Valladolid [AMHV], *Tumbo B*.

Archivo Histórico Nacional [AHN], *Códices*, lib. 1261.

ARIAS GUILLÉN, Fernando, REGLERO DE LA FUENTE, Carlos M., *María de Molina: gobernar en tiempos de crisis*, Madrid, Dykinson, 2022.

BALLESTER MARTÍNEZ, Adolfo, “Los censos: concepto y naturaleza”, en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 18-19 (2005-2006), pp. 35-50.

BARRIO GOZALO, Maximiliano, *Religión y sociedad en Valladolid y su obispado (1595-1851)*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2016.

BARRIO GOZALO, Maximiliano, “El clero regular en la España de mediados del siglo XVIII a través de la «Encuesta de 1764»”, en *Hispania Sacra*, 47 (1995), pp. 121-169.

BARRIO GOZALO, Maximiliano, “La proyección económica de la Iglesia en el mundo rural español durante el Antiguo Régimen”, en *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 6-7 (1994-1995), pp. 7-33.

BENNASSAR, Bartolomé, *Valladolid en el Siglo de Oro: una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Municipal de Cultura, 1983.

BONO HUERTA, José, *Breve introducción a la diplomática notarial española. Parte primera*, Sevilla, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Junta de Andalucía, Dirección General de Bienes Culturales, 1990.

BONO HUERTA, José, *Los Archivos Notariales*, Sevilla, Junta de Andalucía, Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos, 1985.

CÁRCEL ORTÍ, M.ª Milagros (ed.), *Vocabulaire international de la diplomatie*, Valencia, 1997. URL: <http://www.cei.lmu.de/VID/>. Consultado el 17 de diciembre de 2024.

EGIDO LÓPEZ, Teófanes, “La religiosidad colectiva de los vallisoletanos”, en ENCISO RECIO, Luis Miguel, *Valladolid en el siglo XVIII*, Valladolid, Publicaciones del Ateneo, 1984, pp. 167-168.

FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio, *El patrimonio del cabildo de la catedral de León en la segunda mitad del siglo XV*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1985.

FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio, “El patrimonio del cabildo catedralicio leonés en el tránsito de la Edad Media a la Moderna: cuestiones de metrología”, en *Archivos Leoneses: revista de estudios y documentación de los reinos hispano-occidentales*, 97-98 (enero-diciembre 1995), pp. 9-52.

GARCÍA CHICO, Esteban, “El monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid”, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, tomo 68, n.º 2 (1960), pp. 761-781.

GEARY, Patrick, “Entre gestión et gesta”, en GUYOTJEANNIN, Olivier, MORELLE, Laurent, PARISSE, Michel, *Les cartulaires. Actes de la table ronde organisée par l’École nationale des chartes et le G. D. R. 121 du C. N. R. S. (Paris, 5-7 décembre 1991)*, París, École des Chartes, 1993, pp. 13-26.

HERRANZ PINACHO, María, *El Tumbo B del monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid y la administración del patrimonio*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad de Valladolid, 2018.

HERRANZ PINACHO, María, “Memoria del patrimonio y de su administración en el Tumbo B de las Huelgas Reales de Valladolid”, en CASADO ALONSO, Hilario (coord.), *Comercio, finanzas y fiscalidad en Castilla (siglos XV y XVI)*, Madrid, Dykinson, 2018, pp. 305-322. URL: <https://hdl.handle.net/10630/34657>. Consultado el 17 de diciembre de 2024.

HERRANZ PINACHO, María, “El Inventario de 1666 del Archivo del Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Valladolid”, en *Estudios Humanísticos. Historia*, 16 (2017-2018), pp. 343-362.

HERRANZ PINACHO, María, “El Tumbo B de 1721 del Monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid: autores y fases de elaboración”, en MARCHANT RIVERA, Alicia, BARCO CEBRIÁN, Lorena (eds.), *Escritura y sociedad: el clero*, Granada, Editorial Comares, 2017, pp. 430-444. URL: <https://hdl.handle.net/10630/34343>. Consultado el 17 de diciembre de 2024.

HERRANZ PINACHO, María, “La relación de don Gómez Manrique Mendoza de Guzmán, conde de Castro, con el monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid a través de los pleitos de la Real Chancillería de Valladolid”, en SUÁREZ GONZÁLEZ, Ana (coord.), *Escritura y sociedad: la nobleza*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2017, pp. 249-262. URL: <https://hdl.handle.net/10630/35390>. Consultado el 17 de diciembre de 2024.

HERRANZ PINACHO, María, “Mujeres fuera del coro, las religiosas de las Huelgas de Valladolid en los pleitos de la Real Chancillería”, en TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, CORADA ALONSO, Alberto (eds.), *La mujer en la balanza de la justicia (Castilla y Portugal, siglos XVII y XVIII)*, Valladolid, Castilla Ediciones, Colección Historia, 2017, pp. 133-156.

Leyes de Recopilación, Madrid, Joaquín Ibarra, 1772.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, “Los juros eclesiásticos. Participación de los conventos andaluces en la deuda pública castellana”, en *Revista de Historia Económica. Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 10, n.º 3 (1992), pp. 433-450.

MATÉ, Lorenzo, PRIETO, M.ª Begoña, TUA PEREDA, Jorge, “La actividad financiera del monasterio de Silos en el siglo XVIII a la luz de sus libros de cuentas”, en *De Computis: Revista Española de Historia de la Contabilidad*, 1 (2004), pp. 97-141.

MOLINA DE LA TORRE, Francisco J., RUIZ ALBI, Irene, HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio, *Colección documental del Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Valladolid (1242-1500). Edición y Estudio*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2024.

MOLINA DE LA TORRE, Francisco Javier, “La administración de las casas del monasterio de Santa María la Real de las Huelgas de Valladolid en el Memorial y cobrador de rentas de 1648”, en MUNITA LAINAZ, José Antonio, LEMA PUEYO, José Ángel (coords.), *La escritura de la memoria: libros para la administración*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2012, pp. 317-329.

MOXÓ, Salvador de, “Las desamortizaciones eclesiásticas en el siglo XVI”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 31 (1961), pp. 327-361.

Novísima Recopilación de las leyes de España, 1805.

Recopilación, 1608.

REY CASTELAO, Ofelia, “Las instituciones monásticas femeninas, ¿centros de producción?”, en *Manuscrits*, 27 (2009), pp. 59-76.

RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis, “Hacia una catalogación y mecanización de un importante fondo documental: los censos”, en *Boletín de Anabad*, 32, n.º 3 (1982), pp. 293-306.

SORIANO TRIGUERO, Carmen, “La propiedad inmobiliaria de los conventos femeninos madrileños en el siglo XVIII”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 24 (2000), pp. 11-31.

Svcesso lastimoso qve en la Ciudad de Valladolid ha causado la inundación del río Pisuerga, y la Esgueva, que va por dentro y fuera de la ciudad desde el lunes de Carnestolendas por la mañana, que fue quattro de febrero, hasta el martes en todo el día dese año de 1636, Valladolid, Casa de Gerónimo Morillo, 1636.